

FORMACIÓN

FORMACIÓN



BECAS IGNACIO HERNANDO DE
LARRAMENDI 2009: SALUD,
PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

FUNDACIÓN **MAPFRE**

www.fundacionmapfre.com

GRAN SANTAS

Índice

3 | Presentación

5 | Bases de la convocatoria

| Cuestionario de solicitud

| Aceptación del centro en el que se desarrollará la formación o investigación

El autor del retrato de D. Ignacio Hernando de Larramendi, que figura en la portada del folleto, es D. Julián Grau Santos.

Presentación

FUNDACIÓN MAPFRE, creada en 1975, desarrolla en España e Iberoamérica actividades de interés general para la sociedad en relación con los siguientes objetivos:

- Fomentar la Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la Seguridad Vial, la Medicina y la Salud.
- La mejora de la Calidad de Vida y del Medio Ambiente.
- Fomentar la difusión de la Cultura, las Artes y las Letras.
- Promover la formación y la investigación en materias relacionadas con el Seguro.
- Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.

Las actividades se desarrollan a través de cinco Institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente y Seguridad Vial.

En este marco, el Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de FUNDACIÓN MAPFRE, fomenta y apoya la educación y la investigación científica en sus áreas de actividad, promoviendo la mejora de la Seguridad, la Salud y la Calidad de Vida de las personas.

En homenaje y reconocimiento a **Don Ignacio Hernando de Larramendi**, primer Presidente de FUNDACIÓN MAPFRE y principal impulsor del Sistema MAPFRE, se han creado estas Becas, dirigidas a la formación o investigación para profesionales iberoamericanos y portugueses, dentro de las áreas de Prevención, Salud y Medio Ambiente.

Con ellas se desea contribuir a facilitar el acceso de estos profesionales a las instituciones de alto nivel o especialización en el propio país del becario, en España o en otros países del mundo. Desde su creación, se han otorgado más de 75 **“Becas Ignacio Hernando de Larramendi”** a profesionales iberoamericanos y portugueses.

Bases de la convocatoria

PRIMERA:

FUNDACIÓN MAPFRE convoca 8 becas dirigidas a facilitar el apoyo económico para la formación o investigación (*) de profesionales iberoamericanos o portugueses en las siguientes áreas: Salud (4 becas); Prevención y Medio Ambiente (4 becas).

SEGUNDA:

Las áreas temáticas sobre las que deberán versar la formación o investigación, serán las siguientes:

Salud

- Cirugía ortopédica y traumatología.
- Daño cerebral y medular.
- Valoración del daño corporal.
- Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.
- Promoción de la salud: alimentación y ejercicio físico.

Prevención

- Riesgos personales (domésticos, deportivos, laborales).
- Prevención contra incendios.
- Riesgos naturales.

Medio Ambiente

- Conservación de los recursos naturales.
- Ahorro de energía.
- Prevención de la contaminación ambiental.
- Educación medioambiental.

(*) En los casos que proceda se aplicarán las disposiciones del Estatuto del personal investigador en formación, aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero.

TERCERA:

Los requisitos que deben reunir los participantes en esta convocatoria son los siguientes:

- Acreditar ser ciudadano de cualquier país iberoamericano o de Portugal con residencia fuera de España.
- Encontrarse en el momento de la presentación en posesión de un título universitario.
- Ser presentado por una universidad, institución educativa, de investigación o centro sanitario, que expresamente se comprometa a supervisar las actividades formativas y/o de investigación del candidato.
- Presentar carta de aceptación o admisión del responsable del centro donde se pretende adquirir la formación o desarrollar la investigación.

CUARTA:

Para optar a las Becas los interesados deberán remitir la siguiente documentación:

1. **Cuestionario de solicitud** que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en **www.fundacionmapfre.com**
2. **Currículum Vitae**, con fotografía reciente y extensión máxima de 5 folios.
3. **Fotocopia del título universitario u otros títulos** de los que se esté en posesión, así como certificación académica de estudios o expediente académico oficial en el que figuren de forma detallada las materias, calificaciones obtenidas y la fecha de su obtención.
4. **Fotocopia del pasaporte, cédula o documento nacional de identidad.**
5. **Documento de presentación** del candidato por parte de la institución a la que pertenezca.
6. **Carta de aceptación** por parte de la universidad, institución educativa, de investigación o centro sanitario, donde se pretende realizar la formación o investigación, según modelo formalizado adjunto a esta convocatoria y también disponible en **www.fundacionmapfre.com**

- 7. Memoria explicativa** del proyecto de formación o investigación que se pretende realizar, con una extensión de cinco a diez folios, con fuente arial a tamaño 12 puntos, incluyendo un **presupuesto** detallado del mismo. **Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las Ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.**
- 8.** Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.
- 9.** En proyectos de investigación del **Área de Salud, certificación de la Comisión de Ética** del centro en que vaya a realizarse la investigación.

QUINTA:

La dotación económica de cada una de las becas será de **15.000 euros** y su duración de un año natural desde la aceptación y formalización de la misma. Se aplicará a la mencionada cantidad la deducción que marque la normativa fiscal española.

El importe de la beca se distribuirá durante la realización de la formación o la investigación del siguiente modo: **20% a la firma del protocolo de aceptación de la beca, el 60% distribuido en dos pagos** que se efectuarán al cumplirse el tercer y el octavo mes posterior a la firma de la aceptación de la ayuda respectivamente, y el **20% restante a la entrega de la memoria final**. Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

Con la dotación económica, el becario deberá sufragarse los gastos de desplazamiento, estancia y manutención durante el periodo de la beca.

SEXTA:

La evaluación de los proyectos que se presenten y la concesión de las becas será realizada por un Comité de Valoración designado por FUNDACIÓN MAPFRE para cada una de las áreas, que contará con el asesoramiento de especialistas en los distintos temas.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante en el tema.
- Innovación.
- Calidad científico-técnica.
- Viabilidad y aplicabilidad.

Las decisiones de los Comités de Valoración serán inapelables y a propuesta de los mismos FUNDACIÓN MAPFRE podrá declarar desierta la concesión de algunas de las becas convocadas.

El fallo de la convocatoria se hará público en **diciembre de 2009**, se comunicará a todos los solicitantes y se difundirá en la página web de FUNDACIÓN MAPFRE y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

SÉPTIMA:

Para cada proyecto formativo o de investigación que obtenga una beca FUNDACIÓN MAPFRE designará un coordinador o tutor que supervisará y orientará la realización del mismo.

El receptor de la beca se compromete a mantener contactos periódicos con el coordinador, así como a remitirle informes previos a los pagos en los que se recojan los avances de la formación o la investigación. Todos los pagos, a excepción del primero, se efectuarán previo informe del coordinador sobre la evolución del trabajo.

OCTAVA:

El receptor de la beca deberá presentar en la fecha de su terminación una memoria, redactada en lengua castellana o portuguesa, que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. Asimismo deberá presentar un resumen del trabajo en modo de artículo que se adecuará a las normas de edición de la correspondiente revista de FUNDACIÓN MAPFRE.

NOVENA:

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva la propiedad y libre disposición de los trabajos, que podrán ser publicados en las revistas especializadas editadas por la Fundación, en forma de libro o en formato electrónico en la página Web

de la Fundación. En cualquier caso, los becarios no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito de la Fundación. Si FUNDACIÓN MAPFRE no considerara oportuna la publicación del trabajo, el receptor de la beca podrá proceder a la publicación de la misma por su cuenta.

Si alguno de los trabajos fuese objeto de tesis doctoral, FUNDACIÓN MAPFRE respetará los plazos establecidos para la presentación y defensa de la misma, antes de proceder a su publicación.

DÉCIMA:

El cuestionario de solicitud acompañado de la documentación a la que se refiere la base cuarta, deberá remitirse antes del **16 de octubre de 2009** a:

FUNDACIÓN MAPFRE
“Becas Ignacio Hernando de Larramendi 2009”
Referencia (según proceda):
Salud, Prevención y Medio Ambiente
Paseo de Recoletos, nº 23
28004 Madrid. España

UNDÉCIMA:

La concesión y aceptación de la beca, así como el desarrollo de los trabajos de formación o investigación, no implican relación laboral alguna con FUNDACIÓN MAPFRE.

DUODÉCIMA:

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en las anteriores bases, así como las que FUNDACIÓN MAPFRE establezca en cada caso para el seguimiento del desarrollo de la formación o investigación. En caso de incumplimiento de las mismas, la beca quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta ese momento.

DECIMOTERCERA:

No podrán participar en esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las empresas de MAPFRE.

FUNDACIÓN MAPFRE
“Becas Ignacio Hernando de Larramendi 2009”
Paseo de Recoletos, n° 23
28004 Madrid. España
Tel.: (+34) 91 581 64 19 / (+34) 91 581 23 36
Fax: (+34) 91 581 23 36
Solicitud de información:
www.fundacionmapfre.com/investigación
www.fundacionmapfre.com

CUESTIONARIO DE SOLICITUD

ÁREA (señalar una sola área y línea temática)

Salud Medio Ambiente Prevención

Línea temática sobre la que versará el proyecto (ver pág. 5):

.....

.....

TÍTULO DEL PROYECTO

Título:

.....

Institución donde se realizará la formación o investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

.....

Presupuesto total solicitado:

Centro/persona que recibirá la ayuda:

DATOS PERSONALES

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula:

Dirección:

Localidad: Provincia:

C. Postal: País:

Teléfono: E-mail:

DATOS ACADÉMICOS

Titulación universitaria:

Año de promoción:

Centro donde la obtuvo:

DATOS PROFESIONALES

Años de experiencia profesional:.....

Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios:.....

.....

Puesto que ocupa:.....

Dirección:.....

Localidad:.....Provincia:.....

País:.....

C. Postal:..... Teléfono:.....

Fax:.....E-mail:.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Cuestionario de solicitud.
- Currículum vitae con fotografía.
- Fotocopia de títulos.
- Certificaciones.
- Fotocopia de documento personal (Pasaporte, Cédula).
- Memoria explicativa del proyecto.
- Carta de presentación del centro al que pertenece el solicitante.
- Formulario de aceptación del centro en el que se desarrollará la formación o investigación.
- Certificación de la Comisión de Ética del centro (Área de Salud).

Fecha y firma del solicitante:

El interesado **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para la gestión de la concesión de las becas Ignacio Hernando de Larramendi a las que se refiere esta convocatoria y el envío de información sobre las actividades de FUNDACIÓN MAPFRE, incluso a través de medios electrónicos.

Asimismo, **acepta** que sus datos puedan ser cedidos para la evaluación de las candidaturas a las referidas becas Ignacio Hernando de Larramendi y su concesión a otras entidades colaboradoras públicas y privadas de FUNDACIÓN MAPFRE, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está ubicado en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a la dirección anteriormente indicada, o a cualquier oficina de MAPFRE.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la ayuda solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

**ACEPTACIÓN DEL CENTRO EN EL QUE SE
DESARROLLA LA FORMACIÓN O INVESTIGACIÓN**

DATOS DEL CENTRO

Centro:

.....

Dirección:

Localidad: Provincia:

C. Postal: País:

**DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL DESARROLLO
DE LA FORMACIÓN O INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO**

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

Cargo que ocupa:

Departamento/Área:

Teléfono:

E-mail:

DATOS DEL PROYECTO

Título:.....

.....

.....

Área de formación o investigación:.....

Fecha de inicio:.....Fecha de finalización:.....

Director de proyecto:.....

Tiempo de dedicación:.....

Colaboración durante la formación o investigación:.....

.....

.....

.....

Observaciones:.....

.....

.....

Fecha, firma y sello:

El interesado **autoriza** el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para la gestión de la concesión de las becas Ignacio Hernando de Larramendi a las que se refiere esta convocatoria y el envío de información sobre las actividades de FUNDACIÓN MAPFRE, incluso a través de medios electrónicos.

Asimismo, **acepta** que sus datos puedan ser cedidos para la evaluación de las candidaturas a las referidas becas Ignacio Hernando de Larramendi y su concesión a otras entidades colaboradoras públicas y privadas de FUNDACIÓN MAPFRE, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está ubicado en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a la dirección anteriormente indicada, o a cualquier oficina de MAPFRE.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la ayuda solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

FUNDACIÓNMAPFRE

www.fundacionmapfre.com